



Foro Penal



REPORTE SOBRE LA
REPRESIÓN
EN
VENEZUELA

AGOSTO DE 2018



Foro Penal

Av. Luis Roche, Edif. Bronce, piso 2,
Oficina 2. Altamira, Caracas, Edo.
Miranda.

República Bolivariana de Venezuela
+582122638586 /+584142694287

www.foropenal.com

info@foropenal.com

[@ForoPenal](https://twitter.com/ForoPenal)



Este reporte fue elaborado y coordinado por Alfredo Romero y Gonzalo Himiob Santomé, con la colaboración de Mariela Suárez, Patricia Velázquez y con base en la información suministrada por los coordinadores regionales del Foro Penal y abogados miembros de la organización.

El Foro Penal es una ONG que ha trabajado en la defensa de los derechos humanos desde 2002, asistiendo de manera gratuita a las víctimas de la represión del Estado, incluyendo detenciones arbitrarias, violaciones graves a los DDHH, tortura y tratos crueles, inhumanos o degradantes.

El Foro Penal cuenta al día de hoy con aproximadamente 200 abogados voluntarios y más de dos mil activistas en toda Venezuela que se ocupan de prestar asistencia y apoyo legal a las víctimas.

El Foro Penal ha sido galardonada con diversos premios de derechos humanos nacionales e internacionales en virtud de su labor en la defensa de derechos humanos.

AGOSTO
2018

RESUMEN EJECUTIVO

Durante los primeros 8 meses del año 2018, es decir, desde el 1º de enero hasta el 31 de agosto de 2018, las cifras en materia de represión en Venezuela son las siguientes:

- **450** personas han sido arrestadas arbitrariamente con fines políticos:

30
han sido menores
de edad

100
han sido mujeres

58
han sido funciona-
rios militares

- De éstas personas arrestadas en este periodo, **173** personas se encuentran aún tras las rejas, para la fecha de cierre de este reporte, detenidas arbitrariamente, en la mayoría de los casos, sin órdenes de detención.
- El número total de presos políticos en Venezuela es de **242**, para el 31 de agosto de 2018.

Resaltan además durante este mes, las decisiones emanadas de la Sala Plena del Tribunal Supremo de Justicia del 8 de agosto de 2018, que sirvieron de base para que la Asamblea Nacional Constituyente desconociera la inmunidad parlamentaria de los Diputados Julio Borges y Juan Requesens, ordenándose además, sus respectivos arrestos, por presuntamente estar vinculados con el intento de magnicidio en grado de frustración, del cual fue objeto el Presidente Nicolás Maduro, durante la celebración del 81 aniversario de la Guardia Nacional Bolivariana (GNB), hecho ocurrido el 4 de agosto 2018, en la Avenida Bolívar de Caracas.

En el caso específico del Diputado de la Asamblea Nacional **Juan Carlos Requesens Martínez**, éste fue detenido el 7 de agosto, junto a su hermana Rafaela Requesens, quien posteriormente fue liberada, mientras que al Diputado le fueron imputados los presuntos delitos de: “homicidio intencional calificado en grado de frustración en perjuicio del presidente de la República”; “homicidio intencional calificado cometido con alevosía y por motivo innoble en grado de frustración”, “traición a la patria”, “asociación para delinquir”, “terrorismo”, “fi-

nanciamiento al terrorismo”, “posesión ilícita de armas y municiones” e “instigación pública”, siendo privado de su libertad el día 14 de agosto, por el Tribunal 20 de Control, (que funge como Tribunal 1º con competencia en materia de terrorismo de Caracas) desconociéndose así su inmunidad parlamentaria, ordenándosele como centro de reclusión la sede del Servicio Bolivariano de Inteligencia (SEBIN) ubicada en el Helicoide, Caracas.

En cuanto a las personas detenidas por el supuesto intento de magnicidio en grado de frustración, del cual fue objeto el presidente Nicolás Maduro, el 4 de agosto, para la fecha de cierre de este informe, teníamos reportadas 31 personas- 22 de ellas quedaron privadas de libertad. **Debemos destacar, sobre este particular, que el Foro Penal, de acuerdo a su metodología y definiciones, no incluye como detenidos políticos o presos políticos a quienes hayan cometido actos violentos.** Por ello, antes de incluirlos en la lista de presos políticos evaluamos con precaución cada caso, a los efectos de determinar si las personas son efectivamente responsables de algún acto violento o son más bien utilizados como “chivos expiatorios” para justificar una posición gubernamental.

DETENCIONES ARBITRARIAS

A continuación se detallan las cifras reportadas sobre este particular, comprendidas desde el 1º de enero hasta el 31 de agosto de 2018:

- **450** personas han sido arrestadas arbitrariamente con fines políticos, en la mayoría de los casos sin órdenes de detención. De estas 450 personas, destaca lo siguiente:
 - ◊ **39 han sido menores de edad;**
 - ◊ **100 han sido mujeres;** y,
 - ◊ **58 han sido funcionarios militares.**
- De éstas personas arrestadas en este periodo, **173** personas se encuentran aún tras las rejas, para el 31 de agosto de 2018, tal y como se detalla a continuación:

Número de personas	Estatus del arresto
03	Pendientes por presentación en tribunales de control
03 (1 de ellos menor de edad)	A la espera de presentar fiadores para su liberación
167 (41 mujeres y 1 menor de edad)	Privados de libertad

Específicamente, **en agosto hubo 43 detenciones arbitrarias**, notándose un aumento en el número de arrestos, al comparar con el mes inmediatamente anterior, donde se reportaron al menos 10 detenciones.



Gráfico comparativo (julio-agosto 2018) que evidencia el incremento de las detenciones arbitrarias en el último mes

El 12 de agosto fue el día que hubo mayor cantidad de detenciones, con 9 personas reportadas, seguido por los días 4 y 7 de agosto, en los cuales se reportaron 8 y 7 arrestos arbitrarios, respectivamente.

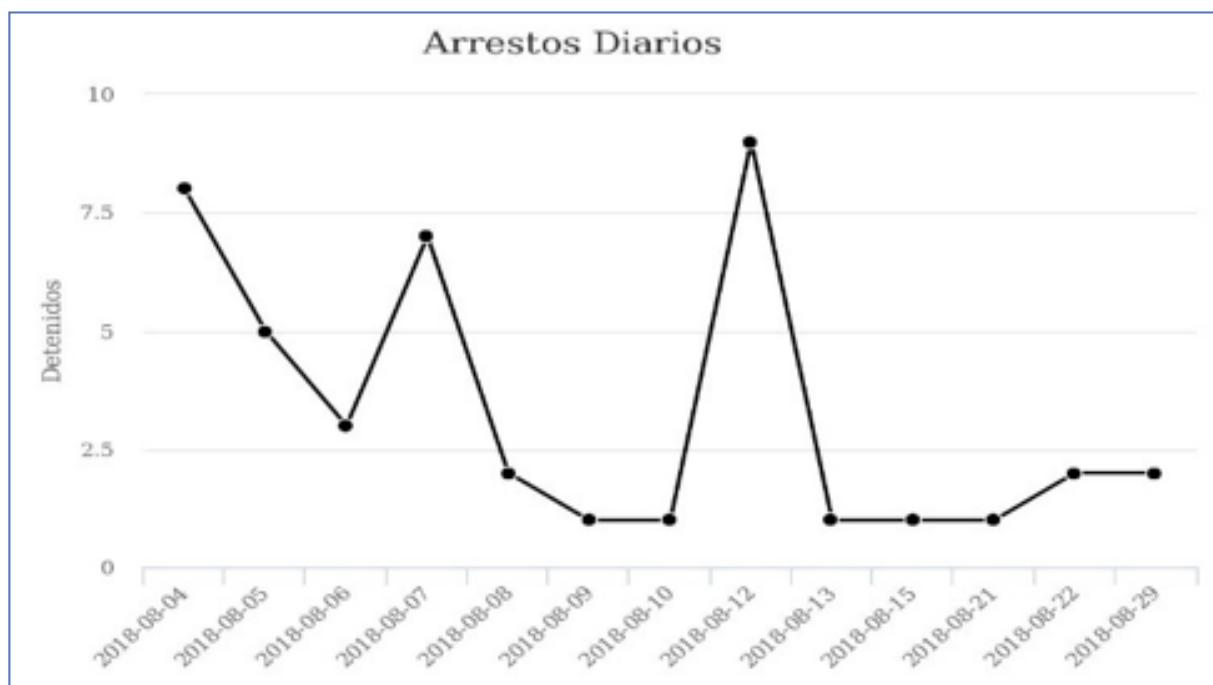


Gráfico que evidencia el índice de arrestos diarios (agosto 2018)

Resaltan el estado Zulia, el Distrito Capital y el estado Miranda, como las entidades del país con mayor cantidad de arrestos en agosto.

Estado/Región	Número de arrestos de agosto 2018
Zulia	09
Distrito Capital	08
Miranda	07
Lara	06
Aragua	05
Portuguesa	04
Barinas	02
Carabobo	01
Amazonas	01
Total arrestos	43

Es de notar que, en al menos el 39% de los casos de arrestos arbitrarios practicados durante agosto, intervino la Dirección General de Contrainteligencia Militar (DGCIM) y en el resto de los casos, se observó que los cuerpos de seguridad actuantes fueron en su mayoría: el Servicio Bolivariano de Inteligencia Nacional (SEBIN) y la Guardia Nacional Bolivariana (GNB).

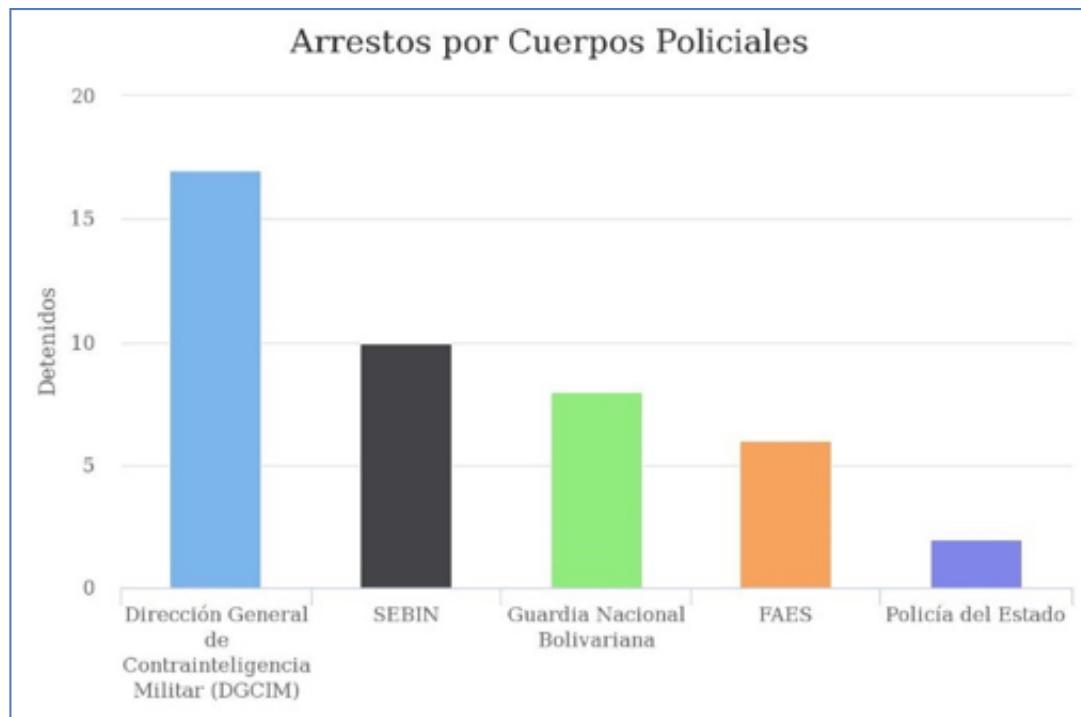


Gráfico que evidencia los cuerpos de seguridad que practicaron mayor número de detenciones arbitrarias (agosto 2018)

Llama la atención, además, las siguientes cifras que han dejado las detenciones arbitrarias practicadas por los cuerpos de seguridad del país de manera sistemática, desde el período comprendido entre el **1º de enero de 2014 hasta el 31 de agosto de 2018:**

- **12.472** personas fueron detenidas arbitrariamente.
- **7324** personas han sido investigadas penalmente y se encuentran sometidas a juicios penales por motivos políticos y aún mantienen los tribunales que llevan sus causas, medidas cautelares sustitutivas de la privación de su libertad.

PROCESAMIENTO DE CIUDADANOS CIVILES EN JURISDICCIÓN MILITAR

Sobre este particular, la cifra acumulada (**desde el 1º de abril de 2017 hasta el 31 de agosto de 2018**, es de **810** civiles procesados en jurisdicción militar.

Esta práctica abusiva y sistemática continúa aplicándose diariamente por los funcionarios del gobierno, como mecanismo para evadir la justicia civil, manipulando a los tribunales y jueces militares, para que sean un mecanismo de represión contra los civiles que disienten de las ideas y políticas gubernamentales. Destaca también el hecho de que muchos de los casos recientes han sido procesados ante la jurisdicción especial contra el terrorismo, y el hecho de que, desde el poder, incluso a veces a través de cadenas nacionales de radio y televisión, se ha responsabilizado por la comisión de graves delitos, a priori y sin que se hayan adelantado las investigaciones respectivas, a diferentes personas. Esto constituye una clara intromisión, particularmente del Poder Ejecutivo, en las funciones del Poder Judicial.

PRESOS POLÍTICOS

Por lo que respecta al número de presos políticos¹ es de **242** para el 31 de agosto de 2018.

En el siguiente cuadro se expresan las cifras detalladas por ocupación, género y edades, de los 242 presos políticos en referencia.

1 A los efectos prácticos, la noción de “preso político” se maneja desde nuestra ONG en su sentido amplio, abarcando tanto a los detenidos formalmente aún no condenados, a los sometidos a arresto domiciliario, y a los ya condenados, aceptando las distinciones recogidas en el aparte “Uso de los Términos” (literales “b” y “c”) del Conjunto de Principios para la protección de todas las personas sometidas a cualquier forma de detención o prisión de la ONU (Resolución 43/173, del 9 de diciembre de 1988). La persona arrestada, incluso por motivos políticos, no es considerada por nuestra ONG como un detenido o preso político sino hasta que: 1) Surja una decisión formal de la autoridad judicial que ordene injustamente su privación preventiva de la libertad; 2) se venza el plazo máximo legal y constitucional (de 48 horas contadas a partir de su arresto) sin que se le libere o sin ser presentado ante la autoridad judicial competente; o 3) cuando las condiciones de su detención o de permanencia en reclusión de dicha persona se evidencia discriminación y desigualdad de trato con respecto a otras personas, o se mantienen privados de libertad violentando las garantías que emanen del Debid Proceso, por motivos políticos.

Ocupación	
Militares	71
Civiles	171
Género	
Mujeres	40
Hombres	202
Edad	
Menores de edad	3
Adultos	239
Presos Políticos al 31/08/2018	
Total: 242	

RESEÑA DE ALGUNOS CASOS DE DETENIDOS DURANTE AGOSTO

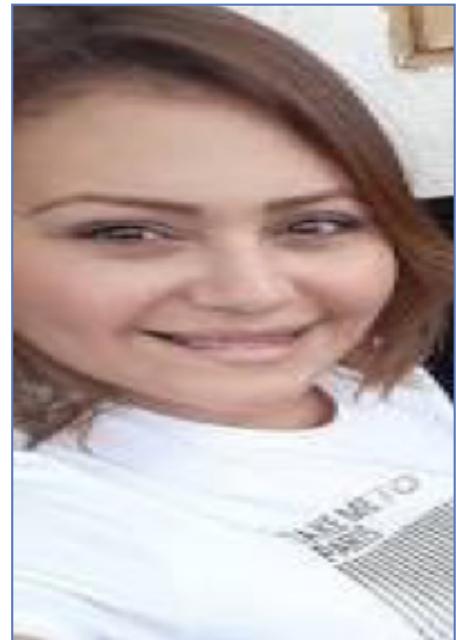
Jesús Alberto Medina Ezaine, reportero gráfico, detenido el día 29 de agosto de 2018 por funcionarios adscritos a la Policía Nacional Contra la Corrupción. El día 31 de agosto, el Tribunal 13 de Control del Área Metropolitana de Caracas decretó, en su audiencia de presentación, medida privativa de libertad en su contra, imputándole los presuntos delitos de “Legitimación de Capitales”, “Asociación para delinquir”, “Instigación al odio” y “Uso fraudulento contra actos de la administración pública” y le fue ordenado por el referido tribunal como sitio de reclusión el Centro Nacional de Procesados Militares (CENAPROMIL) de Ramo Verde, en Los Teques. Cabe destacar que **Jesús Medina** había sido detenido, con anterioridad, específicamente el día 6 de octubre de 2017, junto con dos periodistas extranjeros, **Filippo Rossi** (de nacionalidad suiza) y **Roberto Di Matteo** (de nacionalidad italiana) durante más de 24 horas, por autoridades de la cárcel de Tocorón, en el estado Aragua, mientras realizaban un trabajo



Jesús
Medina Ezaine

de investigación periodístico en la referida cárcel. Así mismo, el 4 de noviembre de ese mismo año, estuvo desaparecido durante dos días, presuntamente secuestrado por funcionarios de los cuerpos de seguridad del Estado, quienes lo mantuvieron en una habitación oscura, sin agua y sin alimentos, según él mismo relató y fue liberado, despojado de sus pertenencias y de su ropa, luego de 48 horas de su desaparición, en la autopista Caracas-La Guaira.

Resalta, además, el caso de **Yanin Fabiana Pernía Coronel**, de 22 años, detenida la madrugada del 6 de agosto por funcionarios del SEBIN en alcabala Masparro, Km. 25 de la autopista José Antonio Páez, estado Barinas y trasladada por funcionarios al DGCIM de Boleita en Caracas. Estuvo desaparecida durante varios días, su madre no sabía dónde se encontraba, se enteró por las redes sociales que la buscan por los hechos del atentado contra el presidente Nicolás Maduro y porque la mencionaron en cadena nacional de radio y televisión. Su audiencia de presentación tuvo lugar el día 14 de agosto de 2018, ante el Tribunal 20 de Control, 1 ero con competencia en materia de terrorismo de Caracas. Se le imputaron los presuntos delitos de: "Asociación para Delinquir", "Terrorismo", "Daños a la Propiedad", "Traición a la patria", "Homicidio Calificado en Grado de Facilitador", "Homicidio Intencional calificado ejecutado con alevosía, motivos fútiles e innobles" y "Lanzamiento de artefactos explosivos en lugares públicos". Le fue ordenado como sitio de reclusión la sede del DGCIM Boleita. Cabe destacar que Yanin Pernía, durante la audiencia de presentación manifestó, que fue sometida a torturas y tratos crueles por parte de funcionarios tanto del SEBIN como del DGCIM, fue golpeada fuertemente en las piernas, en el pecho y poniéndola boca abajo, esposada, se subían en su espalda, la amenazaban con una pinza que le colocaban en las uñas, diciéndole que se las arrancarían, también le colocaron varias veces una bolsa plástica en la cara para producirle asfixia mecánica.



Yanin Fabiana Pernía Coronel

OBSERVACIONES FINALES

El Foro Penal continúa comprometido en la lucha por la defensa y promoción de los derechos humanos en Venezuela a través de sus abogados y voluntarios, por lo que **rechaza categóricamente los actos de violencia y no incluye como detenidos políticos o presos políticos a quienes hayan cometido actos violentos.**

Foro Penal

Alfredo Romero – Director Ejecutivo
Gonzalo Himiob Santomé – Director
Robiro Terán – Director
Mariela Suárez – Coordinadora Operativa Nacional
Dimas Rivas – Coordinador Estado Aragua
Luis Armando Betancourt – Coordinador Estado Carabobo
Laura Valbuena – Coordinadora Estado Zulia
Patricia Borges – Coordinador Estado Bolívar
Raquel Sánchez – Coordinadora Estado Táchira
José Armando Sosa – Coordinador Estado Monagas
Lucía Quintero – Coordinadora Estado Barinas
José Reyes – Coordinador Estado Falcón
Abraham Cantillo – Coordinador Estado Lara
Fernando Cermeño – Coordinador Estado Mérida
Alberto Iturbe – Coordinador Estado Miranda (Altos Mirandinos)
Adriana Nápoles – Coordinador Estado Miranda (Valles del Tuy)
Rossana Carreño – Coordinadora Estado Anzoátegui
Olnar Ortiz – Coordinador Estado Amazonas
Néstor Gutiérrez – Coordinador Estado Cojedes
Pedro Arévalo – Coordinador Estado Nueva Esparta
José Torres Leal – Coordinador Estado Portuguesa
Daniel Salazar – Coordinador Estado Sucre
Rafael Maldonado – Coordinador Estado Trujillo
Gabriel Gallo – Coordinador Estado Yaracuy
Wiecza Santos – Coordinadora Estado Apure

Av. Luis Roche, Edif. Bronce, piso 2, Oficina 2. Altamira, Caracas, Edo. Miranda.

República Bolivariana de Venezuela

+582122638586 /+584142694287

www.foropenal.com / info@foropenal.com

[@ForoPenal](https://twitter.com/ForoPenal)